



264

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 19 FEB 2020

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 12.02.2020 presentada por BRAVO NAVARRETE LORENA ALEJANDRA.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otorgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27388
Actividad Económica : PELUQUERÍA.
Código Actividad : 960.200
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : MANUEL BULNES N°443, LOCAL 29, TEMUCO.
Nombre Del Contribuyente : BRAVO NAVARRETE LORENA ALEJANDRA
Rut : 12.988.408-8
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 12.02.2020
Otorgación N° : 190
Fecha Otorgamiento : 17.02.2020
Rol Avalúo : 90 - 57

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/VNV/mpñ.
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital).



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1937839